



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20675

25/08/2020

50414

AUTOR/A: CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, a través de los Convenios de Transición Justa, el Gobierno está trabajando para evaluar el impacto de los cierres de minas, centrales térmicas de carbón o centrales nucleares, desde el punto de vista económico y social para poder impulsar acciones que permitan minimizar el impacto de estos cierres.

Los Convenios de Transición Justa son una herramienta de la Estrategia de Transición Justa de España, aprobada por el Gobierno como parte del Marco Estratégico de Energía y Clima en febrero de 2019.

Buscan atender a los impactos producidos por la transición energética y ecológica, que están definidos en el Plan de Acción Urgente, que se incluye en la Estrategia, que se ocupa de los desafíos a corto plazo en aquellas zonas que se tenían que enfrentar por el cierre de minas a 31 de diciembre de 2018, por la Decisión 2010/787/UE del Consejo, así como por el cierre de las centrales de carbón y aquellas centrales nucleares sin planes de reconversión previos.

Para estas zonas sujetas al cierre de minas, centrales térmicas de carbón o centrales nucleares, el Plan de Acción Urgente ofrece la implementación de Convenios de Transición Justa, que tienen como objetivo que los cierres no afecten negativamente al empleo y a la población al final del proceso.

En este sentido, los Convenios de Transición justa tiene como indicador fundamental el empleo, constituyendo una herramienta para la reactivación de los territorios donde la transición energética y ecológica pueda poner en dificultades a las empresas y la actividad económica como resultado de los procesos de cierre recientes.



Para ello buscan proponer un plan de acción territorial integral que logre el mantenimiento y creación de actividad y empleo en el territorio a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de población en los territorios rurales o en zonas con instalaciones en cierre y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socioeconómico.

A tal fin buscan aprovechar los recursos endógenos del territorio, ya sean económicos, sociales o ambientales, y atraer inversiones exógenas cuando sea necesario, apostando prioritariamente por aquellos sectores que también presenten mejores resultados de sostenibilidad, tanto ambiental, como económica y social.

El objetivo es trabajar en procesos bien diseñados, con amplia participación de actores, transparentes e inclusivos, pero sobre todo que constituyan proyectos integrados de desarrollo territorial que garanticen la generación y fijación de empleo en el territorio de forma sostenible en el medio y largo plazo, además de ser los más adecuados en términos ambientales, sociales y económicos y que dinamicen la transición ecológica. Se trata de unir participación social con profesionalización de los proceso

Así pues, a través de los Convenios se procederá a definir inversiones y proyectos concretos e identificar fuentes de financiación. A fin de seleccionar las inversiones y proyectos adecuados para el desarrollo del territorio, estos serán evaluados para determinar su viabilidad, sostenibilidad e idoneidad para el territorio, y serán seleccionados en base a unos criterios claros.

El objetivo prioritario de los Convenios de Transición Justa es precisamente el mantenimiento de empleo y la creación de actividad en esos territorios a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de población, y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socioeconómico.

En concreto, la Central Térmica de Anllares en Páramo del Sil, que pertenece a Naturgy, ha solicitado su cierre en mayo de 2017. En el momento de la solicitud de cierre trabajaban 77 personas en plantilla y 47 de subcontratas, sumando un total de 124 trabajadores afectados.

Por otra parte, cabe señalar que los criterios e indicadores para la elaboración de los Mapas de ayudas regionales se regulan en las Directrices sobre las ayudas de finalidad regional que la Comisión Europea aprueba para cada período, y los mapas se aprueban, a propuesta de cada Estado miembro, mediante Decisión individual de la Comisión.



Así, se informa que, en la actualidad, de acuerdo con la Decisión de la Comisión Europea de 7 de noviembre de 2016, por la que se modifica el Mapa de ayudas regionales de España para el período 2017-2020, Soria (íntegramente) y Teruel (íntegramente) son las regiones de España que tienen la consideración de “zonas con muy baja densidad de población”.

En este sentido, se indica que, mediante la Comunicación de la Comisión Europea publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el pasado 8 de julio de 2020, se ha prorrogado la vigencia de las actuales Directrices hasta el 31 de diciembre de 2021 y, en consecuencia, se ha solicitado la prórroga del actual Mapa español de ayudas regionales hasta esa fecha.

Además, en paralelo, la Comisión Europea acaba de presentar el borrador de Directrices que regirán el próximo período 2022-2027, con un procedimiento de consulta pública abierto hasta el 30 de septiembre y con la celebración de una reunión multilateral el 8 de octubre, para discutir el borrador con los Estados miembros.

Así, en el marco de este proceso que acaba de iniciar la Comisión Europea para la elaboración de las nuevas Directrices y el posterior diseño del Mapa español de ayudas regionales, se remarca que el Gobierno de España velará por que el mayor número de zonas y el ámbito territorial más amplio posible cuente con el régimen jurídico más favorable para que las ayudas que se concedan puedan ser consideradas compatibles con el mercado interior, por estar destinadas al desarrollo de las zonas menos favorecidas, con especial atención a las zonas despobladas.

Madrid, 29 de septiembre de 2020